Resolución Municipal Nº 711/2011
á, 16 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. Nº 1980/2011 de fecha 23 de Noviembre de 2011", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 30 de Noviembre de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el ***CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE OBRAS PÚBLICAS Nº 77/2011 RELATIVO A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA DISTRITO 1 Y 3", ADJUDICADO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA IASA LTDA.***

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Licitación Pública Nacional, CUCE No. 11-1701-00-272228-1-1, Código Nº LPN 30-2011, sobre la CONTRATACIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VIAS POR DISTRITOS 2DA. ETAPA- DISTRITO 1 Y DISTRITO 3, donde la Lic. Susana Menacho Ribera, Prof. Adm. Dpto. Licitaciones y Contratos OMOP, solicita al Ing. Luís Fernando Vaca Díez B., Responsable del proceso de Contratación en Licitaciones Públicas – RPC, autorice el inicio del proceso de contratación y apruebe el D.B.C. para su publicación. Por ello el RPC dicta proveído de: "Autorizado";

Que, se halla la Resolución Administrativa (RPC-OMOP) Nº 27/2011 APROBACIÓN DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN de fecha 14 de Octubre de 2011, donde el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Pública – RPC, resuelve: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION, con las respectivas enmiendas de la Licitación Pública Nacional OMOP Nº 30/2011, "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITO 2DA ETAPA DISTRITO 1 Y DISTRITO 3", PRIMERA CONVOCATORIA.---ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encomendados del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución los encargados de Licitaciones y Contratos de la Oficialía Mayor de Obras Publicas debiendo notificar a los potenciales proponentes que hubieran registrado su dirección de correo electrónico y/o fax y publicar en el SICOES;

Que, se halla la Resolución Administrativa (RPC-OMOP) Nº 03/2011 ANULACIÓN DE PROCESO DE LA LPN OMOP 30/2011 de fecha 18 de Octubre de 2011, donde el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Pública – RPC, resuelve: ARTICULO PRIMERO.- En aplicación a la vigencia de las NB-SABS mediante Decreto Supremo Nº 181 del 28 de junio de 2009, y al existir error de cantidades en la transcripción de las enmiendas del DBC, Anular el Proceso de Contratación de la LPN 30/2011, referente a la "Construcción del Plan de pavimentación de vías por Distrito 2da. Etapa – Distrito 1 y Distrito 3" Primera Convocatoria, hasta el vicio más antiguo que corresponde a la Resolución Administrativa de Aprobación del DBC. Se anexa la Convocatoria y el Cronograma actualizado de plazos de la presente contratación.--- ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encomendados del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución los encargados de Licitaciones y Contratos de la Oficialía Mayor de Obras Publicas;

Que, la Resolución Administrativa (RPC-OMOP) Nº 40/2011 APROBACIÓN DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN de fecha 19 de Octubre de 2011, donde el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Pública – RPC, resuelve: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION, con las respectivas enmiendas de la Licitación Pública Nacional OMOP Nº 30/2011, "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITO 2DA ETAPA DISTRITO 1 Y DISTRITO 3", PRIMERA CONVOCATORIA.---ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encomendados del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución los encargados de Licitaciones y Contratos de la Oficialía Mayor de Obras Publicas debiendo notificar

a los potenciales proponentes que hubieran registrado su dirección de correo electrónico y/o fax y publicar en el SICOES;

Que, el objeto de la Contratación consiste en el CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA DISTRITOS 1 Y 3, hasta su acabado completo, con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en el CONTRATO OMOP Nº 77/2011 y los documentos que forma parte de este instrumento legal;

Que, como producto del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 77/2011 relativo a la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA DISTRITO 1 Y 3, a favor de la Empresa Constructora IASA LTDA., por el monto total de Bs.- 33.605.816,26 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Dieciséis 26/100 Bolivianos), que será cancelado en forma mensual y paralelo al progreso de la obra, previa aprobación por parte del supervisor, obra a ser ejecutada en un plazo de Setecientos Veinte (720) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder;

Que, la Empresa Constructora IASA LTDA., (Creada mediante Testimonio Nº 512 de fecha 21/09/79 ante Notaria de Fe Pública Nº 10 a cargo del Dr. Saúl Aguilar Peña), representada legalmente por el Sr. Orlando Gabriel Nuñez Melgar mediante Testimonio Nº 239/2007 de fecha 22/05/07 ante Notaría de Fe Pública Nº 34 a cargo de la Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas;

Que, se encuentra el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) No. 7312011, elaborada en fecha 27 de Septiembre de 2011, Fuente Nº 20 – Recursos Específicos, Organismo Nº 210 – Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 3.949.951,00.- para la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA – DISTRITO 1 Y DISTRITO 3, DE ACUERDO A LA SOLICITUD MEDIANTE C.I. Nº 731/2011 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (D. Nº 269);

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional, se halla la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN Nº 32/2011 de fecha 08 de Noviembre de 2011 por la cual el Ing. Luís Fernando Vaca Diez Bowles, Oficial Mayor de Obras y Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (R.P.C. mediante Resolución Ejecutiva Nº 108/2011 del 10/06/10), resuelve: ARTICULO 1º.- De conformidad al Art. 33 inciso g), del Decreto Supremo 181, ADJUDICA la Licitación Pública Nacional OMOP Nº 30/2011, referente a la "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA – DISTRITO 1 Y DISTRITO 3", PRIMERA CONVOCATORIA, a favor de: la "CONSTRUCTORA IASA LTDA".---ARTÍCULO 2º.- El monto de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA – DISTRITO 1 Y DISTRITO 3", PRIMERA CONVOCATORIA, es de Bs.- 33.605.816,26 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Dieciséis 26/100 Bolivianos).---ARTICULO 3º.- El plazo establecido para la ejecución de la obra es de setecientos veinte (720) días calendario, computable a partir de la Orden de Proceder emitida por la Unidad Solicitante, previa firma del contrato, y aprobación por parte del H. Concejo Municipal;

Que, el presente Proceso de Licitación Pública Nacional, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181 del 28 de junio de 2009.

Que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 140 de fecha 16 de diciembre de 2011, en lectura de correspondencia Nº 140 se leyó el Oficio Nº 1980/2011, al cual se adjunta el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas Nº 77/2011, el mismo que se puso en consideración del Pleno para su tratamiento, referente a la Construcción del Plan de

Pavimentación de vías por Distritos 2da. Etapa Distritos 1 y 3, con carácter de excepción, mediante la moción de Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, amparados en el artículo 93 inciso b) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por la importancia del tema, el cual fue aprobado conforme lo establece el Reglamento Interno.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre del año 2011, dicta la siguiente;

R E S O L U C I Ó N

Artículo Primero.- *Se* ***APRUEBA*** *el* ***CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE OBRAS PÚBLICAS Nº 77/2011*** *relativo a la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA DISTRITO 1 Y 3, a favor de la Empresa Constructora IASA LTDA., por el monto total de Bs.- 33.605.816,26 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Dieciséis 26/100 Bolivianos), que será cancelado en forma mensual y paralelo al progreso de la obra, previa aprobación por parte del supervisor, obra a ser ejecutada en un plazo de Setecientos Veinte (720) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder.*

Articulo Segundo.- *Se Instruye al Ejecutivo Municipal dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales.*

Artículo Tercero.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA